15-1010

Sogamoso

Doctora
Lilia Yaneth Granados González
Directora Regional (E)
Sogamoso

Asunto: Contratar el apoyo logístico requerido para desarrollar la "FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO ASOCIATIVO y ENCUENTRO DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA BOYACÁ 2026" donde se llevará a cabo el Encuentro de Economía Popular y Campesina – enfoque Mercados Campesinos, integrando dentro de su programación la actividad de Fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias asociativas

Cordial saludo Doctora Lilia Yaneth:

1. **JUSTIFICACION:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya misión institucional comprende la formación profesional integral y el desarrollo de acciones orientadas a contribuir al desarrollo social, económico, tecnológico y productivo del país.

En cumplimiento de su misión y a través del proceso de Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, el SENA desarrolla estrategias dirigidas a promover la creación, puesta en marcha, fortalecimiento y sostenibilidad de iniciativas empresariales y productivas, brindando acompañamiento a emprendedores y organizaciones mediante los servicios dispuestos en la Ruta Emprendedora SENA.

En este contexto, la Coordinación Nacional de Emprendimiento, mediante los *Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Fomento 2026*, estableció las actividades de fomento como acciones estratégicas orientadas a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y comerciales de las iniciativas productivas atendidas por la Ruta Emprendedora del SENA, promoviendo su sostenibilidad, el acceso a mercados y la generación de conexiones de valor en los territorios. Estas acciones priorizan principalmente a la población perteneciente a la **Economía Campesina y Popular**, incluyendo unidades productivas individuales y asociativas, especialmente aquellas que se encuentran en procesos de creación, puesta en marcha o fortalecimiento empresarial, así como beneficiarios de **Fondo Emprender**.

El departamento de Boyacá cuenta con una amplia tradición asociativa en sectores como la agricultura campesina, la artesanía, los servicios y el turismo, entre otros. A través de las convocatorias nacionales de Fondo Emprender y los servicios de la Ruta Emprendedora SENA, la Regional Boyacá ha logrado conformar una base de datos de organizaciones asociativas de diverso orden —cooperativas, asociaciones de productores, grupos de economía popular— que requieren espacios de encuentro, intercambio de saberes y conexión con mercados para consolidar su sostenibilidad.

Adicionalmente, el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento en Boyacá demanda articulación con actores como la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Cámara de Comercio, entidades financieras y el sector privado, lo que convierte a estas actividades de fomento en una palanca estratégica para la generación de ingresos y el desarrollo territorial.

Asimismo, uno de los retos de los emprendedores de la **Economía Popular y Campesina de Boyacá** consiste en fortalecer sus capacidades comerciales y generar conexiones efectivas con mercados, compradores, entidades financieras y actores públicos y privados que contribuyan al crecimiento y sostenibilidad de sus iniciativas productivas. En respuesta a esta necesidad, los lineamientos contemplan los **Encuentros de Economía Popular y Campesina – enfoque Mercados Campesinos**, concebidos como espacios para promover la generación de ingresos y la sostenibilidad de las iniciativas productivas mediante componentes como muestras comerciales, ruedas de negocio, ruedas financieras y charlas inspiradoras.

De igual manera, los lineamientos contemplan las actividades de **Fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias asociativas**, orientadas a propiciar el aprendizaje entre organizaciones mediante el conocimiento de experiencias exitosas, la identificación de factores que han contribuido a su desarrollo y la apropiación de prácticas susceptibles de adaptación o réplica en otros contextos organizativos.

En este sentido, la **Regional Boyacá desarrollará de manera articulada las dos actividades de fomento**, esto es: **(i) Fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias asociativas y (ii) Encuentro de Economía Popular y Campesina – enfoque Mercados Campesinos**, mediante **un mismo evento**, concebido como una estrategia integral que permita atender simultáneamente las necesidades de fortalecimiento de capacidades, intercambio de conocimientos, visibilización comercial, generación de conexiones con mercados y articulación institucional de los emprendedores y organizaciones participantes.

La integración de ambas actividades en un mismo espacio responde a criterios de pertinencia, articulación y optimización de los recursos destinados a las Actividades de Fomento 2026, toda vez que permite aprovechar una misma convocatoria de participantes, infraestructura, logística, articulación institucional y presencia de actores del ecosistema de emprendimiento para generar un mayor impacto territorial. No obstante, cada actividad conservará su propósito, metodología y resultados esperados, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Esta articulación resulta especialmente pertinente teniendo en cuenta que los Encuentros de Economía Popular y Campesina – enfoque Mercados Campesinos se encuentran sujetos a los plazos establecidos en los lineamientos de Actividades de Fomento 2026. Para la presente vigencia, por razones administrativas, se proyecta realizar el evento el 15 de noviembre de 2026, sujeto a la aprobación previa de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a la validación de la viabilidad de su realización en dicha fecha. La actividad se desarrollará en articulación con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y sus estrategias de fortalecimiento de la comercialización de productos de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, así como con estrategias institucionales como CampeSENA, la Agencia Pública de Empleo y el programa de atención a población víctima. Por su parte, las actividades de Intercambio de Experiencias Exitosas pueden desarrollarse durante toda la vigencia, de acuerdo con la programación regional.

En consecuencia, la Regional Boyacá, atendiendo a las necesidades identificadas en el territorio y a las orientaciones establecidas en los lineamientos, propone desarrollar ambas actividades de manera articulada, de forma que el componente de intercambio de experiencias contribuya al fortalecimiento de las capacidades organizativas y empresariales de los participantes, mientras que el componente de Mercados Campesinos y de Economía Popular facilite la visibilización de sus productos y servicios, el acercamiento a compradores, la generación de conexiones comerciales y financieras y la articulación con entidades públicas y privadas.

Para el desarrollo de esta estrategia, el SENA Regional Boyacá, a través del Centro de Desarrollo Empresarial, proyecta realizar en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, el 15 de noviembre de 2026, la "FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO ASOCIATIVO y ENCUENTRO DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA BOYACÁ 2026", donde se llevará a cabo el Encuentro de Economía Popular y Campesina – enfoque Mercados Campesinos, integrando dentro de su programación la actividad de Fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias asociativas, como una estrategia territorial orientada al aprendizaje, fortalecimiento empresarial, intercambio de saberes, visibilización de iniciativas productivas, articulación institucional y conexión con mercados. La realización queda sujeta al cumplimiento de los requisitos contractuales y a las autorizaciones institucionales que correspondan.

Para el desarrollo de estas actividades se contempla la siguiente metodología:

Fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias asociativas:

Dentro de la programación integral del evento se desarrollará el componente de **intercambio de experiencias asociativas**, mediante la **Metodología de Aprendizaje Basado en Casos de Éxito**, permitiendo que los grupos asociativos participantes conozcan experiencias reales, identifiquen factores de éxito y determinen prácticas que puedan ser adaptadas o replicadas en sus propias organizaciones.

Para ello se desarrollarán las etapas de preparación, consumo de la experiencia exitosa e informe de resultados, conforme a los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

La actividad se integrará al evento principal sin perder su naturaleza y propósito específico, de manera que el intercambio de conocimientos y aprendizajes constituya un componente de fortalecimiento para las organizaciones participantes y complemente las actividades comerciales y de articulación previstas en el Encuentro de Economía Popular y Campesina.

Selección y participación de organizaciones y emprendedores: se convocarán grupos asociativos e iniciativas productivas atendidas por los servicios de la **Ruta Emprendedora SENA Regional Boyacá**, con especial énfasis en población de la Economía Campesina y Popular y organizaciones vinculadas a procesos de emprendimiento y Fondo Emprender.

Para el componente de intercambio de experiencias se tendrá en cuenta la participación mínima establecida en el lineamiento, que busca vincular como mínimo cinco (5) grupos asociativos por consumo de experiencia exitosa y máximo dos (2) emprendedores por cada grupo.

La participación en el Encuentro de Economía Popular y Campesina permitirá, adicionalmente, vincular iniciativas productivas individuales y asociativas que puedan beneficiarse de los espacios de muestra comercial, conexión con compradores, ruedas financieras, charlas inspiradoras y demás actividades previstas en el lineamiento.

Encuentro de Economía Popular y Campesina – enfoque Mercados Campesinos:
Constituirá el componente central del evento integrado y estará orientado a fortalecer las capacidades comerciales de las iniciativas productivas individuales y asociativas de la Economía Campesina y Popular atendidas por la Ruta Emprendedora SENA Regional Boyacá, mediante su conexión efectiva con mercados, compradores, entidades financieras y otros actores del ecosistema productivo y empresarial.

El evento se concibe como un espacio abierto al público general, ubicado estratégicamente en zonas de alto impacto de la economía popular y campesina del departamento, garantizando accesibilidad y máxima visibilidad para los emprendimientos participantes.

Dentro de su programación se podrán desarrollar muestras comerciales, ruedas de negocio, ruedas financieras, charlas inspiradoras y espacios de articulación institucional, complementados

con el componente de intercambio de experiencias asociativas.

Articulación institucional: se promoverá la vinculación y articulación con entidades y actores del ecosistema de emprendimiento y desarrollo empresarial que puedan complementar la oferta institucional y generar conexiones de valor para los participantes. La propuesta regional contempla la articulación con actores como la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, Cámara de Comercio, entidades financieras y otras entidades públicas y privadas, en concordancia con la orientación de los lineamientos de maximizar el impacto de estas actividades mediante articulación territorial.

De manera particular, se buscará alinear la actividad con las estrategias de fortalecimiento de la comercialización de productos de la **Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC**, así como con las estrategias institucionales de **CampeSENA, Agencia Pública de Empleo y atención a población víctima**, conforme a lo establecido en los lineamientos para los Encuentros de Economía Popular y Campesina.

La realización articulada de estas dos actividades permitirá, por tanto, generar un espacio integral de **aprendizaje, intercambio de saberes, fortalecimiento empresarial, articulación institucional, visibilización de iniciativas productivas y conexión comercial y financiera**, orientado a contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de los emprendimientos y organizaciones de la Economía Campesina y Popular atendidos por el SENA Regional Boyacá.

De esta manera, la contratación de los servicios requeridos para la ejecución del evento integrado resulta necesaria para garantizar las condiciones **logísticas, técnicas, operativas y académicas** que permitan desarrollar adecuadamente tanto el componente de **Fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias asociativas** como el **Encuentro de Economía Popular y Campesina – enfoque Mercados Campesinos**, aprovechando las sinergias derivadas de su realización articulada y dando cumplimiento a las metas e indicadores establecidos para las **Actividades de Fomento 2026 de la Regional Boyacá**.

2. **LINEA DEL PAA:**

15_1010_282_Contratar el apoyo logístico requerido para desarrollar la "FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO ASOCIATIVO y ENCUENTRO DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA BOYACÁ 2026" donde se llevará a cabo el Encuentro de Economía Popular y Campesina - enfoque Mercados Campesinos, integrando dentro de su programación la actividad de Fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias asociativas

3. **CODIGOS UNSPSC – HASTA CLASE:**

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
82000000	82120000	82121500	82121500	Impresión
90000000	90130000	90130000	90131500	Actuaciones en vivo
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
90000000	90110000	90111600	90111601	Centros de conferencia
93000000	93130000	93131600	93131608	Servicios de suministros de alimentos

Cabe resaltar que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la entidad y se cuenta con los recursos, los cuales ya asignados a la regional Boyacá. Por tal razón el Despacho de la Regional pretende adelantar el proceso de adquisición para atender la necesidad que presenta en el CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad del SENA Regional Boyacá en cuanto al desarrollo de la "FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO ASOCIATIVO y ENCUENTRO DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA BOYACÁ 2026", se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Ejecución e Implementación de la Logística (Servicios Personales Indirectos - Logística)

Para satisfacer la necesidad del SENA Regional Boyacá en cuanto al desarrollo de las actividades para la " FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO ASOCIATIVO y ENCUENTRO DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA BOYACÁ 2026" de la Regional Boyacá, se presenta la siguiente ficha técnica la cual contiene de manera detallada los requerimientos mínimos en cada una de las actividades que deben de ser desarrolladas durante la ejecución del contrato por el operador logístico seleccionado, y son:

Nota 1: Ver documento (Anexo 1. Ficha Técnica Operador logístico).

Nota 2: Las actividades a desarrollar aprobadas por la Dirección Nacional de Formación deberán contar con la asesoría y verificación del Grupo de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en los temas relacionados con el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.

Nota 3: El contrato se suscribirá a monto agotable, es decir el SENA adjudicará el valor total del presupuesto oficial destinado al presente proceso de contratación, y pactará por unidad, reservándose el derecho de indicar las cantidades requeridas por actividad.

Nota 4: El pago se hará por el número de los servicios efectivamente prestados en el desarrollo de la FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO ASOCIATIVO y ENCUENTRO DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA BOYACÁ 2026, teniendo en cuenta las respectivas cantidades reflejadas en la ficha técnica.

Nota 5: Que el Supervisor del Contrato realizará una verificación de los Servicios, insumos y/o elementos Necesarios para el desarrollo del evento

Nota 6: Los costos y gastos directos o indirectos que se generen en virtud de la ejecución del contrato deben estar comprendidos en su oferta.

Nota 7: La población objeto del contrato corresponde a los usuarios de la estrategia de iniciativas productivas individuales y asociativas de la Economía Campesina y Popular atendidas por la Ruta Emprendedora SENA Regional Boyacá

5. ESTUDIO DE MERCADO:

El presupuesto total del contrato será por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($49.688.500)** INCLUIDO (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Para la ejecución de las actividades mencionadas, desde la Dirección de Empleo y Trabajo, se hizo una distribución de recursos a cada regional. Estos se utilizarán para el desarrollo de actividades de fomento.

Para determinar el precio de mercado por unidad requerida por actividad y/o servicio, la entidad procedió a solicitar la presentación de cotización a proveedores y/o operadores logísticos interesados, cotizaciones que permiten establecer un valor estimado por cada servicio, como se detalla en estudio de mercado adjunto, correspondiente a los siguientes proveedores:

No.	Nombre del cotizante
1	EVEGO PRODUCCION DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS
2	EVENTOS 1A* RECREACION Y TURISMO S.A.S
3	SISTEMAS Y SOLUCIONES DAVID SAS

Nota 1: Ver documento (Anexo 2. Estudio de mercado).

Nota 2: El oferente cotizara por unidad de cada uno de los servicios antes relacionados, las cantidades contenidas son indicativas es decir sirven como base para que el futuro contratista, al momento de ofertar realice su estructuración financiera según las cantidades estimadas.

6. **FORMA DE ADJUDICACIÓN**: El SENA adjudicara la totalidad del presupuesto oficial ($49.688.500) al proponente que previo procedimiento de contratación de mínima cuantía, haya presentado la mejor oferta.

 La mejor oferta será aquella que previo cumplimiento de los Requisitos técnicos, económicos y jurídicos resulte ser el menor valor de la sumatoria por unidad de los 12 ítems cotizados por los oferentes que presenten oferta formal al proceso de contratación.

 NOTA: El contrato se suscribirá a monto agotable, es decir el SENA adjudicará el valor total del presupuesto oficial destinado al presente proceso de contratación, el cual corresponde a $49.688.500 CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE; y pactará por unidad, reservándose el derecho de indicar las cantidades requeridas por actividad durante el tiempo de ejecución del contrato.

7. **VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

 El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE **($49.688.500)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Mínima Cuantía

9. **TIPOLOGIA CONTRACTUAL**: Prestación de servicios.

10. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO**:

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7. El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

10.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar de manera idónea, oportuna y eficiente las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones pactadas y directrices impartidas por la supervisión.
2. Garantizar que los bienes y/o servicios suministrados cumplan con los requisitos técnicos, de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato.
3. Atender y subsanar oportunamente las observaciones, requerimientos o solicitudes realizadas por la supervisión respecto de la ejecución contractual.
4. Suministrar de manera veraz, completa y oportuna la información y documentación requerida para el seguimiento, control y ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas, informes, certificados y demás documentos necesarios para la correcta ejecución, seguimiento y liquidación del contrato.
6. Constituir, mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas durante toda la ejecución contractual y responder por los perjuicios derivados de incumplimientos que le sean imputables.
7. Presentar las facturas o documentos equivalentes para cobro conforme a los requisitos legales y lineamientos establecidos por la entidad contratante.

8. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y parafiscales que le sean aplicables durante la ejecución del contrato.
9. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, proponiendo las medidas necesarias para mitigar los riesgos identificados.
10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

10.1.3. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Dar cumplimiento, a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) evidenciando la cotización del nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada; así como dar cumplimiento al SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, al momento que sean solicitados, durante la ejecución contractual.
2. Presentar los pagos de seguridad social evidenciando la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad y en cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.
3. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente.
4. Entregar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato.
5. Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013.
6. Entregar Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica y entrega de dotación.

10.1.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

1. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
2. Priorizar la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso (mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos), plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.
3. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
4. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
5. Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje.
6. El contratista deberá entregar certificado o curso de capacitación en educación sanitaria, BPM, y conocimiento de manipulación higiénica de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Capacitación para los manipuladores de alimentos de alimentos en educación sanitaria, buenas prácticas manufactura-BPM y conocimiento técnico para la actividad a desempeñar.
7. Aplicar Buenas Prácticas Ambientales para la prevención de la contaminación, protección de recursos naturales, seguridad industrial y manejo de residuos (posconsumo).
8. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud o autoridad competente para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no

tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, tendrá 1 mes para la entrega del concepto

18. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados en el estudio previo y en la minuta. El lugar de ejecución será el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá.

19. CRONOGRAMA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES: La fecha prevista para la realización de la "FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO ASOCIATIVO y ENCUENTRO DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA BOYACÁ 2026" será en el mes de noviembre de 2026, sujeta al perfeccionamiento del proceso contractual, a las autorizaciones institucionales correspondientes y a la disponibilidad del espacio público o lugar abierto definido en el municipio de Sáchica. La jornada de desarrollo de la feria se llevará a cabo en el horario comprendido entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m.

20. FORMA DE PAGO:

El SENA realizará un único pago previa entrega y ejecución de todos los ítems contratados y aval del supervisor del contrato, de acuerdo con las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.

21. REQUISITOS ADICIONALES A LOS JURÍDICOS:

22.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

EXPERIENCIA:

En relación con el requisito técnico de experiencia, se recomienda contemplar que el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de una a dos certificaciones de contratos (públicos o privados) suscritos, terminados, que hayan sido celebrados en los cinco (5) últimos años. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% presupuesto disponible estimado en el proceso.

Dentro de las obligaciones contractuales se contempla la exigencia de un coordinador del evento: El maestro(a) de ceremonias para la conducción, moderación y orientación protocolaria de la Feria Regional de Intercambio Asociativo Boyacá 2026 y del Encuentro de Economía Popular y Campesina Boyacá 2026. El servicio tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la agenda institucional, la articulación de las actividades académicas, comerciales, culturales y protocolarias previstas, así como la orientación permanente de los asistentes durante la jornada.

El maestro(a) de ceremonias deberá acreditar formación técnica, tecnológica o profesional en áreas relacionadas con comunicación social, periodismo, comunicación organizacional, mercadeo, licenciaturas, ciencias sociales o afines, y experiencia mínima de dos (2) años en la conducción, presentación, moderación o animación de eventos institucionales, académicos, empresariales, comerciales, comunitarios o culturales, debidamente soportada mediante certificaciones de contratos o eventos ejecutados.
El servicio comprenderá:

- Preparación y apropiación previa de la agenda institucional y protocolo del evento.
- Conducción y presentación de la programación general durante toda la jornada.
- Instalación y cierre oficial de los eventos.
- Presentación de autoridades, conferencistas, invitados especiales, emprendedores, organizaciones participantes y demás actores vinculados.
- Moderación de los espacios de capacitación, intercambio de experiencias y actividades institucionales.
- Orientación permanente a los asistentes sobre la programación, ubicación de espacios y actividades.
- Apoyo en el manejo de tiempos y articulación entre los diferentes componentes de la agenda.
- Divulgación de información institucional y anuncios requeridos para el adecuado desarrollo de la actividad.
- Coordinación permanente con el equipo organizador, logístico y técnico.

La prestación del servicio deberá cubrir la totalidad de la jornada programada para los eventos, con una dedicación mínima de ocho (8) horas continuas, incluyendo las actividades de instalación, desarrollo y cierre.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, en un espacio abierto al aire libre y apto para la realización de una feria con asistencia de público. No se requerirá un recinto cerrado. El lugar deberá contar con las condiciones de seguridad, accesibilidad, circulación, servicios sanitarios, suministro eléctrico seguro y las áreas funcionales que se describen a continuación:

Un área abierta al aire libre con capacidad mínima para doscientos (200) participantes inscritos previamente, incluyendo emprendedores, organizaciones asociativas, entidades aliadas, invitados y equipo organizador. Deberá incluir como mínimo ciento diez (110) sillas, treinta (30) mesas de apoyo y una (1) mesa principal para actos protocolarios. Así mismo, deberá disponer de un área delimitada para la instalación de veinticinco (25) stands de exhibición de mínimo dos metros por dos metros (2 m x 2 m) cada uno, con una mesa y dos sillas por stand, destinados a la exposición de productos y servicios. La solución logística deberá ser apropiada para un evento al aire libre; cualquier carpa, cubierta temporal o elemento de protección climática deberá instalarse sin convertir el evento en un recinto cerrado.

Un área dentro del espacio abierto para el desarrollo de actividades académicas, conferencias y charlas inspiradoras, con capacidad mínima para cincuenta (50) participantes sentados, ayudas audiovisuales aptas para exteriores, mínimo cincuenta (50) sillas y una mesa de apoyo para el conferencista. El operador deberá prever la protección técnica de los equipos frente a condiciones climáticas y garantizar conexiones eléctricas seguras.

Un área abierta y delimitada con capacidad mínima para cincuenta (50) personas para actividades de integración y fortalecimiento empresarial, garantizando circulación segura y accesibilidad.

Un área delimitada y señalizada para parqueadero que garantice acceso seguro para mínimo cincuenta (50) vehículos, con zona de cargue y descargue para proveedores y organizadores. Si el espacio del evento no permite este aforo, deberá definirse y señalizarse una alternativa cercana, con rutas seguras de acceso peatonal.

Nota: El lugar para el desarrollo de la FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO ASOCIATIVO y el ENCUENTRO DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA BOYACÁ 2026 deberá contar con acceso a baterías sanitarias, así como utensilios de aseo como jabón, papel higiénico, garantizando el buen

estado y aseo permanente de los mismos. Al tratarse de un evento al aire libre, el operador deberá presentar un plan de contingencia por lluvia, viento u otras condiciones climáticas, así como medidas de seguridad para estructuras temporales, instalaciones eléctricas, circulación y protección de equipos. Estas medidas no deberán implicar la realización del evento dentro de un recinto cerrado.

22. GARANTÍAS:

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Dirección Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Carrera 12 No. 55 A – 51 Sogamoso (Boyacá), una vez suscrito el contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:

- Cumplimiento: por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Póliza de Responsabilidad civil extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.

Atentamente,

Dilsa Esperanza Castillo Wilches
Coordinadora Grupo Regional De Emprendimiento Comunitario
SENA Regional Boyacá

Proyectó: Jenny Alexandra Preciado Ospina- Contratista Orientadora CDE

Revisó: Diana Carolina Cárdenas Vargas- Contratista Apoyo Operativo CDE

Anexos: Estudio de mercado y fichas técnicas en formato Excel
Cotizaciones en PDF
Lineamientos Actividades de Fomento
CDP